

El Magrama convoca ayudas destinadas a la flota pesquera que faena al amparo del Acuerdo con Mauritania

Noticias

Están destinadas tanto a armadores o propietarios, como a los tripulantes de los buques pesqueros españoles afectados por la suspensión del acuerdo de colaboración pesquera

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha publicado en el Boletín Oficial del Estado una Orden por la que se convocan **ayudas por la paralización temporal de la actividad pesquera**. Estas ayudas van destinadas tanto a armadores o propietarios, como a los tripulantes de los buques pesqueros españoles afectados por la suspensión del acuerdo de colaboración pesquera entre la Unión Europea y la República Islámica de Mauritania.

Las modalidades de pesca afectadas por la suspensión y que podrán solicitar estas ayudas son los atuneros cañeros y palangreros de superficie, los buques, no arrastreros, dirigidos a la captura de otras especies demersales distintas de la merluza negra, los arrastreros no congeladores y los palangreros de fondo de merluza negra.

La cuantía de las ayudas asciende a 1 millón de euros, de los que 510.000 euros se destinarán a armadores o propietarios, mientras que la cantidad restante se reservará para los tripulantes de dichos buques.

En el caso de los tripulantes, la cuantía individual de la ayuda se ha fijado en 45 euros que podrán percibir durante un máximo de 212 días.

Se prorrogan así las ayudas concedidas en 2014 durante un plazo de 7 meses, entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2015 cubriendo, de esta forma, el máximo periodo de tiempo que permite la legislación comunitaria para este tipo de ayudas, 12 meses.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente